

RESOLUCIÓN N° 89 /2.020.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE COMISIÓN EN MISIÓN DE SERVICIO, DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, (IPTA).

Asunción, 19 de febrero de 2.020.-

VISTA:

La Nota N.G. N° 131, de fecha 12 de febrero de 2.020, presentada por el Comisario General Director, Comandante Interino de la Policía Nacional Sr. Francisco Resquín Chamorro, a través de la cual informa que se ha dispuesto, mediante Resolución N° 188/2020, la prórroga de comisión, en misión de servicio, del personal de la Policía Nacional, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), como personal de Seguridad, hasta el 31 de Diciembre de 2.020, conforme a la nómina obrante en la Resolución de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 130/2.020, de fecha 18/02/2.020, remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), y a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para proseguir los trámites de rigor.

ES COPIA

Que, la Dirección de Gestión de las Personas (DGDP) por Providencia DGDP N° 157/20 de fecha 19/02/2020, remite el expediente de referencia, con el informe emitido por el Dpto. de Monitoreo y Supervisión, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su dictamen.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia de fecha 19/02/2020, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, acompañado del Dictamen D.A.J. N° 51/20, que en su parte conclusiva, expresa: "...en base a lo que establece la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", Art. 37° y la Ley N° 3788/2010 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", Art. 15° Numeral 2) inc. 1), esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado se ajusta a Derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.".....



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 89 /2.020.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE COMISIÓN EN MISIÓN DE SERVICIO, DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga de comisión, en misión de servicio, del personal de la Policía Nacional, dispuesto por Resolución de la Comandancia N° 188/2.020, hasta el 31 de diciembre del 2.020, conforme a la siguiente nómina:

- Subcio. P.S. Carlos Milciades Sosa Saucedo, con C.I.C. N° 2.903.139.
- Subofic. Sup. P.S. Mario Ramón Vidal Bordón, con C.I.C. N° 1.487.165.
- Subofic. Sup. P.S. Diosnel Gonzalez Duarte, con C.I.C. N° 2.373.223.
- Subofic. 2° P.S. Osvaldo Morel Agüero, con C.I.C. N° 6.098.478.
- Subofic. Insp. P.S. Gustavo A. Coronel Rojas, con C.I.C. 4.447.661.
- Subofic. Insp. P.S. Eladio Chávez Alcaraz, con C.I.C. 3.444.277.
- Subofic. 1° P.S. Aníbal Ponce Ayala, con C.I.C. N° 3.544.798.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sria. Gral.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA